



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 158-2020-A/MDA

Ancón, 03 de Diciembre de 2020

VISTO:

Informe N° 1168-2020-SGLYCP-GAF/MDA de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ancón ,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, según Informe N° 1168-2020-SGLYCP-GAF/MDA de fecha 01 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ancón, comunica que la Municipalidad ha adquirido 3 unidades de vehículos menores (Moto Carguera) cuya descripción es:

N°	MODELO	N° DE MOTOR	N° DE CHASIS
1	TRAKTOR 300	WH174MN-2200780036	83KRONCOCL1001407
2	TRAKTOR 300	WH174MN-2200780047	83KRONCOCL1001416
3	TRAKTOR 300	WH174MN-2200780034	83KRONCOCL1001406

Que, con el fin de maximizar sus labores que viene realizando la Subgerencia de Gestión Ambiental, es necesario poner a su disposición estos 3 vehículos menores, que permitirán al personal a su cargo, coadyuvar en el desempeño de sus labores en la Recolección de Residuos Sólidos en toda la jurisdicción del Distrito de Ancón;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. –DISPONER que pasen a Cargo y Responsabilidad de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ancón los Vehículos Menores que a continuación se detallan:

N°	MODELO	N° DE MOTOR	N° DE CHASIS
1	TRAKTOR 300	WH174MN-2200780036	83KRONCOCL1001407
2	TRAKTOR 300	WH174MN-2200780047	83KRONCOCL1001416
3	TRAKTOR 300	WH174MN-2200780034	83KRONCOCL1001406

Los mismos que se destinarán a coadyuvar en el mejor desempeño de las labores encomendadas a esa Subgerencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Telf.: 552-2753

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero. -NOTIFICAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental, y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE